



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 249-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de marzo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 145-2026-UNIA-R/DSG de fecha 26 de marzo de 2026, a fojas 18 y el proveído de fecha 27 de marzo de 2026 recibidos mediante registro N° 507, la Resolución de Consejo Universitario N° 768-2025-UNIA-CU de fecha 13 de octubre de 2025, y el registro 2649 de fecha 30 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 768-2025-UNIA-CU de fecha 13 de octubre de 2025, se aprobó la **PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA-UNIA**;

Que, tras una revisión del expediente administrativo con registro 2649 que dio origen a la Resolución de Consejo Universitario N° 768-2025-UNIA-CU, se advierte que por error, el INFORME N°340-2025-UNIA-OAJ-CTCG que recomienda aprobar la **PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA-UNIA**, fue insertado en el expediente de la **RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA FEDERACION DE LA NACIONALIDAD ACHUAR DEL PERU- DATEM DEL MARAÑON**; por lo cual, la Resolución de Consejo Universitario N° 768-2025-UNIA-CU fue proyectada según las recomendaciones del Informe Legal antes citado, aprobando la **PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA-UNIA**, cuando lo correcto debió ser lo siguiente: **"APROBAR la RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA FEDERACION DE LA NACIONALIDAD ACHUAR DEL PERU- DATEM DEL MARAÑON"**;

Que, mediante CARTA N° 057-2026-UNIA-R/OCRI de fecha 25 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Baldomero Leon Tafur – Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales- OCRI, remite los documentos en solicitud de firma de Acta de Compromiso que amplía fecha de vencimiento de convenio entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú, y solicita firma de Acta de Compromiso que amplía fecha de vencimiento de convenio entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú;

Que, en el desarrollo de la sesión de Consejo Universitario, se puso en conocimiento de los consejeros el error advertido en el expediente administrativo que dio origen a la Resolución de Consejo Universitario N° 768-2025-UNIA-CU de fecha 13 de octubre de 2025;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU de fecha 27 de marzo de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 249-2026-UNIA-CU

correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD**, 1) **DEJAR** sin efecto la **Resolución de Consejo Universitario N° 768-2025-UNIA-CU** de fecha 13 de octubre de 2025, 2) **APROBAR** la renovación de **FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECIFICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA FEDERACION DE LA NACIONALIDAD ACHUAR DEL PERU – DATEN DEL MARAÑON**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DEJAR sin efecto la **Resolución de Consejo Universitario N° 768-2025-UNIA-CU** de fecha 13 de octubre de 2025.

SEGUNDO. – APROBAR la renovación de **FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECIFICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA FEDERACION DE LA NACIONALIDAD ACHUAR DEL PERU – DATEN DEL MARAÑON** con eficacia anticipada al 13 de octubre de 2025.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes, el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
Interesados
Archivo